

FP14011	JOCRED MELILLA, SL	B52007937	PREPARACION PARA EL ACCESO A FP GRADO MEDIO	2014002025	48.314,00 €
FP14014	FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FMF	G52020187	PREPARACION PARA EL ACCESO A FP GRADO MEDIO	2014001986	46.440,00 €
FP14016	FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FMF	G52020187	PREPARACION PARA EL ACCESO A FP GRADO MEDIO	2014001983	46.440,00 €
FP14017	HOSSEINES H&H, SLL	B52010154	PREPARACION PARA EL ACCESO A FP GRADO MEDIO	2014001981	49.333,85 €
FP14018	HOSSEINES H&H, SLL	B52010154	PREPARACION PARA EL ACCESO A FP GRADO MEDIO	2014002024	49.333,85 €
FP14019	HOSSEINES H&H, SLL	B52010154	PREPARACION PARA EL ACCESO A FP GRADO MEDIO	2014002023	49.333,85 €
FP14020	HOSSEINES H&H, SLL	B52010154	PREPARACION PARA EL ACCESO A FP GRADO MEDIO	2014002022	49.333,85 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1584.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el n.º 2.695, de 2 de julio de 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

Primero.- Que con fecha de 13/08/2013, se publican las Bases y la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Consolidación de líneas formativas en el sector turístico en la Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME n.º 5051. Anualidad 2013.

Segundo.- Que con fecha 02/09/2013 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo.

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluídas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluídas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Acciones a la realización de Acciones de Consolidación de líneas formativas en el sector turístico en la Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla. Anualidad 2013

Bases y Convocatoria BOME n.º 5051 de 13/08/2013

Financiación: 100% Presupuesto de Proyecto Melilla, SA Programa de formación de la Escuela de Hostelería de Turismo.

Lo que se comunica para su conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla a 2 de julio de 2014.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.